



DILIGENCIA, para hacer constar que en la convocatoria de Movilidad Nacional SICUE 2026-27, se procede a la rectificación de los siguientes términos:

Donde dice:

El plazo de solicitud del Programa de Movilidad Nacional SICUE 2025-26 será desde el día 30 de enero al 13 de febrero de 2026 (página 4).

Debe decir:

El plazo de solicitud del Programa de Movilidad Nacional **SICUE 2026-27** será desde el día 30 de enero al 13 de febrero de 2026.

Donde dice:

La selección de los/as estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de ésta se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la Universidad de Sevilla hasta la segunda convocatoria del curso 2023-24 (julio 2024) (página 4).

Debe decir:

La selección de los/as estudiantes se llevará a cabo en función de la nota media de calificación. Para el cálculo de ésta se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la Universidad de Sevilla hasta la segunda convocatoria del **curso 2024-25 (julio 2025)**.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente diligencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Julián Martínez Fernández.
Vicerrector de Internacionalización.

Código Seguro De Verificación	nZNh90DUJbLZ0CEbthC47g==	Fecha	02/02/2026
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nZNh90DUJbLZ0CEbthC47g%3D%3D	Página	1/1

